



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25 de agosto de 2020

Oficio 688

Al responder por
favor cite este
radicado: 05001 31 |
03 005 2019 00585
00

Señor

Gerente Corteaceros S.A.

Medellín

Ref. Ejecutivo

Dte. Ramón Alberto Álvarez Rodríguez c.c. 71.677.169

Ddo. Miryam García Castro c.c. 32.528.539

Le comunico que mediante auto del 13 de agosto y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los cánones de arrendamiento que le llegaren a corresponder a la demandada como heredera de José Iván Díaz Díaz, sobre el bien inmueble ubicado en la calle 36 No. 52-32/34 de esta ciudad. Medida que se limitará hasta la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M.L. (\$250.000.000) .

Sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia Sucursal Carabobo (cuenta 0500120031005). Finalmente le solicito dejar constancia en la copia del presente oficio de la fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo-Alpujarra
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico: ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d034a8f9f917e8e63d88f84eff19e4762537ca675887df41995f94f9d7657
cd6**

Documento generado en 28/08/2020 03:08:41 p.m.